

	INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL	CEV- FR003	
		VERSIÓN	01
		Fecha de Emisión: 02/10/2015	

Oficina	No. oficio
OFICINA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO	055-2026

Barrancabermeja, 11 de junio de 2026

Ingeniera.
ZAIDA MILENA GONZALEZ CARDENAS
DIVISION SISTEMAS DE INFORMACION Y TECNOLOGÍA
Inspección de Tránsito y Transporte Barrancabermeja

Asunto: Informe Definitivo Auditoria 004-2026 – División de Sistemas de Información y Tecnología

La Oficina Asesora de Control Interno, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna basada en Riesgos, (aprobado en Comité Institucional Coordinador de Control Interno), en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con el ROL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO, realizó auditoría interna No. 004 a la División de Sistemas de Información y Tecnología de la I.T.T.B.

En el marco del procedimiento de auditoría previamente establecido, se efectuó la entrega del informe preliminar al responsable del proceso auditado. Una vez analizada la respuesta a las observaciones derivadas del informe preliminar, la Oficina de Control Interno Administrativo en ejercicio de las facultades conferidas a esta oficina, presenta el informe definitivo de auditoría en mención.

En consecuencia, se otorga un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe, para la presentación del correspondiente plan de mejoramiento.

Atentamente,

(Original Firmado)
JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA
 Jefe Oficina Asesora de Control Interno

(Original Firmado)
 Proyecto: Shirley Johana González Moreno
 Copia: Dirección

CODIGO: CEV-FR003	VERSIÓN:001	INFORME DE AUDITORÍA	Página 1 de 1
-------------------	-------------	----------------------	---------------



INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

1. INFORMACIÓN GENERAL:

a. OBJETIVO DE LA AUDITORIA.

Evaluar la gestión del proceso sistemas de información y tecnología de la ITTB, con el fin de identificar la efectividad en la administración de los sistemas de información computarizados y redes de la entidad, así como el mantenimiento y conservación de hardware y software informáticos.

b. ALCANCE.

La auditoría inicialmente fue planificada para realizarse en el periodo comprendido desde el 14 de abril hasta el 15 de mayo de la vigencia 2026, sin embargo, la líder del proceso presentó ante la oficina de control interno la solicitud de suspensión temporal debido a previa autorización de las vacaciones mediante resolución DIR26000321 expedida el 14 de abril de 2026, durante los días 20 de abril hasta el 7 de mayo de 2026, situación que alteró los términos programados para el proceso auditor.

Así las cosas, el ejercicio de auditoria va desde la verificación de las acciones cumplidas hasta el cierre de las acciones de mejoramiento implementadas. Esta auditoria se llevó a cabo en atención a normas y técnicas de auditoria basadas en riesgos, la guía de auditoría interna para entidades públicas versión 4.0, séptima dimensión y tercera línea de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

c. FECHA DE APERTURA DE LA AUDITORÍA.

La apertura de la auditoría se realizó el día 14 de abril de 2026, sin embargo, por solicitud de la líder de la división de sistemas el día 20 de abril de 2026 se suspendió por motivos relacionados con el disfrute de días de vacaciones y posteriormente fue reanudada el día 8 de mayo de 2026. En consecuencia, de lo anterior, el periodo de la auditoría se extendió hasta el día 8 de junio de 2026. Tiempo que abarca desde la verificación del cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al proceso, seguimiento al control



INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

interno contable de la entidad, hasta el cierre de las acciones de mejoramiento implementadas en el funcionamiento del proceso. Periodo a evaluar, enero a abril vigencia 2026.

d. REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN:

Dr. CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA

e. AUDITOR LÍDER:

JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA – Asesor de Control Interno

f. EQUIPO AUDITOR: SHIRLEY JOHANA GONZALEZ MORENO – Apoyo Profesional

Contadora

g. EXPERTOS TECNICOS: Sin Experto Técnico

2. FORTALEZAS DEL PROCESO DE SISTEMAS:

El proceso de sistemas cuenta con talento humano capacitado, con experiencia, responsabilidad e idoneidad para el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades propias del proceso. Asimismo, dispone de un sistema de información con usuarios y módulos configurados y adaptados a las necesidades operativas y funcionales del área.

3. MARCO LEGAL

En la auditoria se tuvo en cuenta los siguientes criterios para la evaluación de la gestión realizada en el proceso:

- Ley 1712 de 2014; por medio de la cual se regula el Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Decreto 1078 de 2015; Política de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC); Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)
- Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales

CODIGO: CEV-FR003	VERSIÓN:001	INFORME DE AUDITORÍA	Página 3 de 1
-------------------	-------------	----------------------	---------------



INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

- Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, artículo 60, de la ocurrencia y contenido de la liquidación (Artículo modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012).
- Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo, artículo 141
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”

4. CRITERIOS Y REFERENCIAS DE LA AUDITORIA.

Para el desarrollo de la auditoria se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- A. Planeación y Gobierno TIC
- B. Seguridad de la Información
- C. Infraestructura Tecnológica
- D. Gestión de Datos e Interoperabilidad
- E. Contratación y Outsourcing Tecnológico
- F. Transparencia y Servicios Digitales
- G. Gestión de Riesgos y Mejoramiento

5. METODOLOGIA UTILIZADA.

El equipo auditor solicita de acuerdo con el cronograma del Plan Anual de Auditoría Interna, la información requerida al proceso auditado (División de Sistemas de Información y Tecnología); la cual debe ser entregada dentro de los términos establecidos en el procedimiento de auditoría interna de la I.T.T.B.

Una vez se presente el informe preliminar por parte del equipo auditor (tercera línea de defensa), al proceso auditado (primera línea de defensa); se le concede un término de tres (3) días hábiles, para que el auditado proceda a realizar la revisión y el respectivo pronunciamiento de las presuntas observaciones.

CODIGO: CEV-FR003	VERSIÓN:001	INFORME DE AUDITORÍA	Página 4 de 1
-------------------	-------------	----------------------	---------------



INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

Para el desarrollo de este seguimiento se realizaron las siguientes acciones:

- Verificación Normativa
- Reunión de Apertura de Auditoria
- Solicitud de información
- Verificación de la Información Reportada
- Inspección de documentos relacionados con el proceso
- Solicitud de información adicional requerida

6. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la auditoría, se considera necesario que el proceso involucrado en la presente evaluación elabore su respectivo Plan de Mejoramiento, en el cual se definen acciones concretas para dar tratamiento a los hallazgos formulados, fortalecer los controles existentes y abordar de manera adecuada los riesgos identificados durante el desarrollo de la auditoría.

Con base en lo establecido en el Procedimiento de Auditoría Interna, la Oficina Asesora de Control Interno concede un plazo de tres (3) días hábiles para la entrega del Plan de Mejoramiento a partir de la comunicación del informe definitivo.

7. RESULTADO DE LA AUDITORIA

En la ejecución de la presente Auditoria y de acuerdo con la información suministrada por el Proceso de Sistemas de Información y Tecnología, se determinó lo siguiente:

8. DESCRIPCION DE HALLAZGOS

ASPECTO 1.

PLANEACIÓN Y GOBIERNO TIC

Se evidenció la existencia del documento denominado “Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2026”, adoptado mediante Resolución No. DIR26000087 de 2026 por medio de la cual se adopta el plan de acción integrado para la vigencia 2026 de la Inspección de Tránsito y Transporte de

CODIGO: CEV-FR003	VERSIÓN:001	INFORME DE AUDITORÍA	Página 5 de 1
-------------------	-------------	----------------------	---------------

	INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL	CEV- FR003	
		VERSIÓN	01
		Fecha de Emisión: 02/10/2015	

Barrancabermeja:

- El encabezado del documento hace referencia a la vigencia 2024, tal como se evidencia en la siguiente imagen.

**PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN – PETI
VIGENCIA 2024**

- En el contenido se establece como período de ejecución las vigencias 2023-2024, generando incertidumbre respecto a su alcance y vigencia tal como se evidencia en la siguiente imagen:

3. ALCANCE

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, describe las estrategias y proyectos de Tecnologías de Información que propone ejecutar ITTB durante los años 2023 a 2024, para apoyar el cumplimiento de los objetivos misionales, acorde con lo establecido en el plan de desarrollo de la administración central, permitiendo que la tecnología contribuya al mejoramiento de la gestión, apoyando los procesos para alcanzar una mayor eficiencia y transparencia en su ejecución, que a su vez facilite la administración y el control de los recursos para que brinde información objetiva y oportuna para la toma de decisiones en todos los niveles.

Asimismo, no se evidenció la existencia del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información ni del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad Digital.

Observación No. 01- Debilidades en la planeación estratégica de tecnologías de la información y en la gestión de la seguridad digital.

Ley 1712 de 2014; Decreto 1078 de 2015; Política de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la

CODIGO: CEV-FR003	VERSIÓN:001	INFORME DE AUDITORÍA	Página 6 de 1
-------------------	-------------	----------------------	---------------



INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

Información y las Comunicaciones (MinTIC); Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI); y demás lineamientos que establecen la obligación de las entidades públicas de planificar estratégicamente la gestión de las tecnologías de la información, así como implementar instrumentos para la gestión de la seguridad digital y el tratamiento de riesgos asociados a la información.

Durante la auditoría realizada a la División de Sistemas de Información y Tecnología se evidenció la existencia del documento denominado Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2026. Adicionalmente, el documento presenta inconsistencias en su contenido, debido a que en el encabezado se hace referencia a la vigencia 2024 y en su desarrollo se establece como período de ejecución las vigencias 2023-2024, situación que genera incertidumbre respecto a su vigencia, aplicabilidad y alineación con los objetivos institucionales actuales.

Asimismo, no se evidenció la formulación e implementación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información ni del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad Digital.

Por lo anterior se configura observación administrativa No.01

Respuesta del proceso auditado:

Existen errores de edición en el PETI, pero el documento fue adoptado mediante acto administrativo y se encuentra en ejecución.

Análisis de la Respuesta

La respuesta presentada por el proceso auditado acepta y reconoce la existencia de errores de edición en el documento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), indicando que, pese a dichas inconsistencias, el documento fue adoptado mediante acto administrativo y se encuentra en ejecución.



INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

No obstante, la respuesta no desvirtúa la observación formulada, toda vez que las inconsistencias identificadas en el documento afectan aspectos fundamentales relacionados con su vigencia y período de ejecución, generando incertidumbre respecto a su aplicabilidad y alineación con la planeación estratégica institucional. La adopción mediante acto administrativo no subsana las inconsistencias de contenido evidenciadas durante la auditoría, las cuales deben ser corregidas para garantizar la integridad, coherencia y confiabilidad del instrumento de planificación tecnológica.

Adicionalmente, la respuesta no presenta argumentos ni evidencias relacionadas con la formulación e implementación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información ni del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad Digital, aspectos que constituyen parte integral de la observación y representan elementos esenciales para la gestión de la seguridad digital y la protección de la información institucional.

En consecuencia, se considera que la respuesta es parcial y no aporta elementos suficientes que permitan desvirtuar los hechos observados, por lo que se mantiene la Observación Administrativa No. 01 y se recomienda establecer las acciones de mejora correspondientes para corregir las inconsistencias identificadas y fortalecer la gestión de seguridad digital de la entidad.

Por lo anterior se configura Hallazgo Administrativo No 001.

ASPECTO 2.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales; Decreto 1078 de 2015; Política de Gobierno Digital; Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) del Ministerio TIC; son lineamientos de control interno que establecen la necesidad de implementar controles de acceso, administración de usuarios y gestión de privilegios que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.



INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

Observación No. 02- Debilidades en los controles de administración y seguimiento de usuarios del Sistema Integrado Operativo de Tránsito – SIOT

Durante la etapa de ejecución de la auditoría se verificó la administración de usuarios del sistema SIOT, encontrándose registrados 99 usuarios activos entre funcionarios, contratistas y personal del Consorcio STB.

Durante la revisión de roles y permisos se observó que la mayoría de usuarios se encuentran identificados y cuentan con asignación de perfiles acordes con sus funciones. No obstante, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- Existencia del usuario denominado “REPORTE SIMIT” identificado con el número 1111111.
- Existencia del usuario denominado “GUARDIA” identificado con el número 0.
- Registro de acceso al usuario (URI) asignado a un exfuncionario (Alirio Suarez) que laboró hasta la vigencia 2025, presentando actividad registrada el 13 de mayo de 2026.
- Las situaciones descritas evidencian deficiencias en los controles de creación, identificación, seguimiento, revisión periódica y desactivación de usuarios del sistema.

Estas situaciones evidencian debilidades en los controles de administración y seguimiento de usuarios, incrementando el riesgo de acceso no autorizado y afectación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.

Por lo anterior se configura observación administrativa No.02

CODIGO: CEV-FR003	VERSIÓN:001	INFORME DE AUDITORÍA	Página 9 de 1
-------------------	-------------	----------------------	---------------



INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

Respuesta del proceso auditado:

Se realizará revisión de usuarios, perfiles y accesos; algunos usuarios corresponden a procesos funcionales, se procede a iniciar depuración y un manual para realizar dicho control.

Análisis de la Respuesta

La respuesta presentada por el proceso auditado acepta la necesidad de efectuar una revisión de usuarios, perfiles y accesos del sistema SIOT, así como iniciar un proceso de depuración y la elaboración de un manual para fortalecer el control sobre la administración de usuarios. Lo anterior constituye un reconocimiento de las debilidades identificadas durante la auditoría.

Así mismo manifiesta el compromiso por el proceso para realizar la revisión y depuración de usuarios, perfiles y accesos, adicionalmente la intención de documentar procedimientos de control mediante la elaboración de un manual.

En consecuencia, la respuesta confirma la existencia de oportunidades de mejora en los controles de administración y seguimiento de usuarios del sistema SIOT, por lo que se mantiene la Observación Administrativa No. 02, recomendándose implementar mecanismos formales de revisión periódica, asignación de perfiles, control de usuarios genéricos, trazabilidad de accesos y desactivación oportuna de cuentas, con el fin de fortalecer la seguridad y protección de la información institucional.

Por lo anterior, se configura Hallazgo Administrativo No. 002

ASPECTO 3.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

La División de Sistemas suministró inventario tecnológico actualizado en formato digital, en el cual se identifican las características técnicas de los equipos, su ubicación y responsables asignados.



INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

Igualmente, se evidenció la existencia de una programación anual de mantenimiento preventivo para los equipos tecnológicos, constituyendo una buena práctica para la gestión de la infraestructura tecnológica institucional.

Sin Hallazgos.

ASPECTO 4.

GESTIÓN DE DATOS E INTEROPERABILIDAD

En relación a la interoperabilidad, se verificó el intercambio de información mediante los reportes generados desde las plataformas SIOT, SIMIT y RUNT correspondientes al período auditado. Las evidencias suministradas permitieron constatar la interacción entre los sistemas y la validación de los registros procesados.

Ahora bien, respecto a la gestión de los datos reportados mediante las plataformas SIOT, SIMIT Y RUNT, en consecuencia, con los informes de auditoría realizadas a los procesos de matrículas y cobro coactivo durante el primer trimestre del 2026, se han evidenciado situaciones que involucra el proceso de sistemas en relación a la información y datos que se procesan en cada una de estas áreas revelando inconsistencias en la información de las plataformas.

Para lo anterior, es necesario extraer en este informe las observaciones plasmadas en dichas auditorías, así:

- AUDITORIA PROCESO COBRO COACTIVO:

Descripción del Hallazgo: Debilidades en la depuración y actualización de la información de cartera para la aplicación de medidas cautelares: En el marco de la revisión al proceso de cobro coactivo, específicamente en lo relacionado con la imposición de medidas cautelares de embargo por concepto de impuestos y comparendos, se evidenció que la Inspección de Tránsito y Transporte presenta limitaciones para adelantar



INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

acciones efectivas de embargo, debido a que se evidencian casos en el que el sistema de información institucional registra obligaciones sin una adecuada actualización, depuración o validación del estado real de la deuda. Durante la auditoría se observó que algunos registros reflejan presuntas acreencias pendientes; sin embargo, al momento de verificar la procedencia de las medidas cautelares, se identificó que varias obligaciones no corresponden a acuerdos de pago vigentes, errores de cargue o inconsistencias en la base de datos deudas pendientes, ya sea por pagos realizados no aplicados oportunamente, prescripciones.

- **AUDITORIA PROCESO TRÁMITES 2026.**

En la revisión efectuada a los tramites de traspaso a persona indeterminada, verificados los expedientes correspondiente a las placas ZRM07C- XHX41C- QOV43B, XJO12F, se evidenció que se realizó y aprobó el trámite pese a que registraban deudas por concepto de comparendos, situación que no cumple con los requisitos establecidos para este tipo de trámite de acuerdo al artículo 2 de la Resolución No. 3282 de 2019 del Ministerio de Transporte , los cuales contemplan que el vehículo debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas y obligaciones registradas en el sistema antes de su realización. Esta situación evidencia debilidades en los controles aplicados durante la verificación de los requisitos previos al trámite, particularmente en la validación del estado de las obligaciones asociadas al vehículo en los sistemas de información correspondientes

Observación No. 03. Debilidades en gestión de datos.

Considerando que la División de Sistemas de Información y Tecnología administra los sistemas que soportan la operación institucional y que la información contenida en dichas plataformas constituye un insumo fundamental para los procesos de Cobro Coactivo y Trámites, se considera pertinente vincular al proceso auditado en la formulación e implementación de acciones de mejora orientadas a fortalecer la calidad, integridad, confiabilidad y oportunidad de la información institucional, así como los mecanismos de

CODIGO: CEV-FR003	VERSIÓN:001	INFORME DE AUDITORÍA	Página 12 de 1
-------------------	-------------	----------------------	----------------



INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

interoperabilidad y validación de datos entre los diferentes procesos de la entidad.

Por lo anterior se configura observación administrativa No.003.

Respuesta del proceso auditado.

La calidad y actualización de la información corresponde principalmente al proceso propietario del dato; Sistemas administra la plataforma.

Para darse un trámite el usuario es decir propietario debe estar al día y el sistema realiza validación en dos pasos tanto con el SIMIT como con el SIOT

Análisis de la respuesta

El equipo auditor evaluó la respuesta presentada por la División de Sistemas de Información y Tecnología respecto de la Observación No. 03, en la cual se manifiesta que la responsabilidad sobre la calidad, actualización y depuración de la información corresponde a los procesos propietarios de los datos, mientras que la función del área de Sistemas se centra en la administración y soporte de las plataformas tecnológicas. Asimismo, se indicó que los trámites efectuados en la entidad cuentan con mecanismos de validación mediante consultas realizadas a las plataformas SIOT y SIMIT.

Una vez analizados los argumentos expuestos, el equipo auditor considera que estos son procedentes, toda vez que la gestión, actualización y consistencia de la información es una responsabilidad compartida en la que intervienen los procesos generadores y administradores del dato. En este sentido, se reconoce que las inconsistencias identificadas en las auditorías de los procesos de Cobro Coactivo y Trámites no pueden ser atribuidas exclusivamente a la División de Sistemas.

Por lo anterior, se aceptan los argumentos presentados por el proceso auditado y **se revoca la observación administrativa No.03.**



INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

ASPECTO 5.

CONTRATACIÓN Y OUTSOURCING TECNOLÓGICO

Se revisaron los informes de supervisión correspondientes al Contrato de Concesión No. 068 ejecutado por el Consorcio STB, así:

1. Informe de Supervisión Enero 2026
2. Informe de Supervisión Febrero 2026
3. Informe de Supervisión Marzo 2026

Durante la auditoría se revisaron los informes de supervisión correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2026 del Contrato de Concesión No. 068, ejecutado por el Consorcio STB. En dichos informes se concluye que el componente tecnológico cumple técnicamente con las obligaciones contractuales, destacándose la estabilidad operativa del Sistema Integrado Operativo de Tránsito (SIOT) y la continuidad del servicio.

No obstante, se evidenció que en el informe de supervisión correspondiente al mes de febrero se reportaron episodios de lentitud en los tiempos de respuesta del aplicativo, recomendándose fortalecer los mecanismos de monitoreo y optimización del rendimiento. Adicionalmente, durante el período auditado no se evidenciaron informes de ejecución o gestión presentados por el contratista que permitieran validar de manera integral el cumplimiento de las obligaciones contractuales de conformidad al numeral 68 de la cláusula séptima (7) del contrato de concesión 068 del 2017, los niveles de servicio, las actividades ejecutadas y las acciones implementadas para la atención de incidentes o mejoras del sistema.

La Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007 y Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, establecen la obligación de ejercer una supervisión permanente, integral y documentada sobre la ejecución contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas mediante soportes suficientes, pertinentes y verificables.



INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

Observación No 4.- Debilidades en el seguimiento y documentación de la ejecución del componente tecnológico del Contrato de Concesión No. 068

Debilidades en los mecanismos de seguimiento y control contractual asociados a la exigencia, recepción y conservación de los informes periódicos de ejecución por parte del contratista, así como insuficiente documentación de los resultados de la gestión realizada frente a las incidencias reportadas en la operación del sistema.

Por lo anterior se configura observación administrativa No.04

Respuesta del proceso auditado

Existió supervisión técnica y además informes por parte del contratista, los cuales no fueron solicitados, pero se anexan a continuación, en los cuales existen indicadores del cumplimiento del contrato

Análisis de la Respuesta

El equipo auditor evaluó la respuesta presentada por la División de Sistemas de Información y Tecnología respecto de la Observación No. 004, así como la documentación adicional aportada durante la etapa de contradicción.

En la respuesta, el proceso auditado manifestó que sí existió supervisión técnica sobre la ejecución del Contrato de Concesión No. 068 y que el contratista presentó informes de gestión y seguimiento relacionados con la ejecución del componente tecnológico, los cuales no fueron requeridos específicamente durante el desarrollo de la auditoría. Como soporte de lo anterior, fueron allegados los respectivos informes del contratista.

Una vez revisada la documentación aportada, el equipo auditor constató que los informes suministrados contienen información que permite verificar el seguimiento realizado a la ejecución del Contrato de



INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

Concesión No. 068. En consecuencia, se desvirtúa el supuesto relacionado con la inexistencia de informes de gestión del contratista y se evidencia que la supervisión contó con soportes documentales complementarios que respaldan la evaluación del desempeño contractual.

Por lo anterior, el equipo auditor acepta los argumentos expuestos por el proceso auditado y considera atendidas las situaciones que dieron origen a la observación, razón por la cual **se revoca la Observación Administrativa No. 04.**

ASPECTO 6.

TRANSPARENCIA Y SERVICIOS DIGITALES

Se verificó el cumplimiento de las actividades relacionadas con la publicación de información en el portal web institucional.

La División de Sistemas evidenció la publicación oportuna de información suministrada por las diferentes dependencias de la entidad, incluyendo:

- Ejecución Presupuestal 2026.
- Tarifas 2026.
- Plan de Acción Integrado 2026.
- Certificación de Proyectos 2026.
- Guías y caracterizaciones de procesos.
- Plan Estratégico de Talento Humano.
- Plan de Previsión de Recursos Humanos.
- Plan Institucional de Capacitación.
- Plan de Bienestar.
- Plan Anual del SGSST.

Lo anterior evidencia cumplimiento de las actividades relacionadas con transparencia y acceso a la

CODIGO: CEV-FR003	VERSIÓN:001	INFORME DE AUDITORÍA	Página 16 de 1
-------------------	-------------	----------------------	----------------



INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

información pública.

ASPECTO 7.

GESTIÓN DE RIESGOS Y MEJORAMIENTO

A continuación, se incorpora el acápite del Informe de Evaluación de Gestión del riesgo relacionado con la división de sistemas realizado durante la vigencia 2026.

➤ RIESGO 1.

Posibilidad de afectación económica por falta de aseguramiento de los procesos y procedimientos de tecnología de la información debido a inexistencia y/o desactualización de procesos y procedimientos del área.

- CONTROL 1

El profesional especializado de la División de Sistemas deberá realizar revisiones de los procedimientos del área al menos una vez al año, o cada vez que se presenten cambios tecnológicos o normativos significativos. Estas revisiones se efectuarán utilizando una lista de chequeo estructurada, con el fin de identificar procesos desactualizados o inexistentes, y proceder a su actualización y documentación formal conforme a los lineamientos institucionales.

Monitoreo segunda línea de defensa: Se identificaron los siguientes procedimientos que se están documentado para la respectiva elaboración y/o actualización:

- Procedimientos Carga y descargue de comparendos, resoluciones y pagos al simit
- Procedimiento para la publicación y actualización de información en la página web
- Procedimiento de la aplicación comparendera.
- Procedimiento para la creación, aprobación y seguimiento de usuarios Siot



INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

- VALORACION CONTROL 1

Según el monitoreo efectuado por la segunda línea de defensa, se evidencia que se han identificado algunos procedimientos del área que actualmente se encuentran en proceso de documentación para su elaboración y/o actualización.

Si bien esta actividad refleja avances, el control establecido indica que las revisiones deben realizarse como mínimo una vez al año o cuando existan cambios tecnológicos o normativos significativos, utilizando para ello una lista de chequeo estructurada que permita identificar procesos desactualizados o inexistentes.

No obstante, el monitoreo realizado no aporta evidencia del uso de dicha lista de chequeo, ni de la revisión integral de la totalidad de los procedimientos del área, ni de la ejecución de actualizaciones derivadas de cambios tecnológicos o normativos.

En consecuencia, aunque se evidencia cumplimiento parcial del control a partir de la identificación y documentación de algunos procedimientos, no se demuestra la aplicación completa del mecanismo de control definido ni su ejecución conforme a los lineamientos establecidos.

El control presenta un cumplimiento del 50% con una efectividad parcial, toda vez que existen avances en la identificación y documentación de procedimientos, pero no se cuenta con evidencia suficiente que demuestre la aplicación integral del control.

- CONTROL 2

La profesional especializada de la división de sistemas, una vez identificados los procedimientos pendientes, procederá a realizar su actualización y documentación formal conforme a los lineamientos institucionales antes de terminar la vigencia

Monitoreo segunda línea de defensa: Se documento el procedimiento de la aplicación comparendera, que



INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

se presentará al Comité institucional de gestión y desempeño para la respectiva aprobación.

- VALORACION CONTROL 2

Según el monitoreo efectuado por la segunda línea de defensa, se informa que se documentó el procedimiento de la aplicación comparendera, el cual será presentado ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su respectiva aprobación.

Lo anterior refleja un avance en la actividad de actualización y documentación de procedimientos identificados como pendientes, en concordancia con lo establecido en el control. Sin embargo, la evidencia reportada corresponde únicamente a un procedimiento específico, sin que se evidencie la actualización de la totalidad de los procedimientos identificados.

En consecuencia, el control se considera parcialmente implementado, con un cumplimiento del 25 %, teniendo en cuenta que se evidencia la documentación de uno (1) de los cuatro (4) procedimientos identificados para actualización.

➤ **RIESGO 2.**

Posibilidad de afectación Reputacional por perdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de datos almacenados debido a Falta de controles de acceso y protección de las copias de seguridad de la información.

- CONTROL

El Profesional Especializado de la División de Sistemas será responsable de administrar, de forma trimestral, el control de acceso a los recursos informáticos de la entidad, incluyendo quipos, sistemas y aplicaciones. Esta gestión se realizará a través de una matriz de control de accesos, en la cual se documentarán los usuarios autorizados, los niveles de acceso asignados, los recursos a los que tienen acceso y las fechas de autorización



INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

y revisión. El control garantizará que los permisos otorgados se encuentren alineados con las funciones del usuario, aplicando el principio de mínimo privilegio, y permitirá la identificación oportuna de accesos indebidos o innecesarios.

Monitoreo segunda línea de defensa: Matriz de control de acceso presentada por la División de Sistemas, en el que se observa usuarios autorizados, los niveles de acceso asignados, los recursos a los que tienen acceso, y las fechas de autorización y revisión.

- VALORACION CONTROL

Según el monitoreo efectuado por la segunda línea de defensa, se informa que existe la matriz de control de accesos elaborada por la División de Sistemas, en la cual se registran los usuarios autorizados, los niveles de acceso asignados, los recursos a los que tienen acceso, así como las fechas de autorización y revisión.

Lo anterior permite verificar la existencia del instrumento definido para la administración de los accesos a los recursos informáticos de la entidad, en concordancia con lo establecido en el control, el cual contempla la aplicación de una matriz de control de accesos.

En consecuencia, el control se considera implementado y operando, dado que se cuenta con evidencia documental que soporta la gestión de accesos y su revisión.

Se valida el cumplimiento del control 100%

➤ **RIESGO 3**

Posibilidad de afectación Reputacional por quejas de usuarios internos y externos por publicación inoportuna de información sobre la gestión de la entidad debido a incumplimiento en la actualización de la información en la página web.

- CONTROL

La División de Sistemas adoptará la Matriz de Seguimiento de Publicaciones Web, que permita registrar,

CODIGO: CEV-FR003	VERSIÓN:001	INFORME DE AUDITORÍA	Página 20 de 1
-------------------	-------------	----------------------	----------------



INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

controlar y validar trimestralmente cada una de las actualizaciones realizadas en el sitio web institucional. Esta herramienta facilitará la trazabilidad de la información publicada y asegurará que los contenidos se actualicen conforme a los cronogramas establecidos por las áreas responsables.

Monitoreo segunda línea de defensa: Listado de notificaciones publicadas en página web institucional.

- VALORACION DEL CONTROL

Según el monitoreo efectuado por la segunda línea de defensa, se reporta la existencia de un listado de notificaciones publicadas en la página web institucional. Sin embargo, este insumo no corresponde directamente a la Matriz de Seguimiento de Publicaciones Web definida en el control, ni evidencia su aplicación como herramienta de registro, control y validación trimestral de las actualizaciones realizadas.

El control establece de manera específica la adopción de una matriz que permita asegurar la trazabilidad de las publicaciones, la verificación de las actualizaciones y el cumplimiento de los cronogramas establecidos por las áreas responsables.

En este sentido, no se evidencia soporte documental que permita validar la implementación y uso de la herramienta definida en el control, ni la ejecución del seguimiento trimestral establecido, que permita medir la efectividad en la actualización y publicación de la página web de la entidad.

El control se valida parcialmente, debido a la ausencia de evidencia documental que respalde su ejecución conforme a lo establecido. En consecuencia, no es posible determinar su efectividad en la mitigación del riesgo asociado a la actualización oportuna de la información en la página web institucional.

Cumplimiento del control 50%

En consecuencia, una vez verificados los avances de cumplimiento de los controles asociados a los riesgos identificados, la Oficina de Control Interno concluye que el proceso presenta un nivel de cumplimiento del 57 %, evidenciándose avances en la ejecución y monitoreo de algunos controles implementados y

CODIGO: CEV-FR003	VERSIÓN:001	INFORME DE AUDITORÍA	Página 21 de 1
-------------------	-------------	----------------------	----------------



INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

deficiencias en otros respecto a su documentación y avance.

Durante la revisión de la gestión de riesgos de la División de Sistemas de Información y Tecnología correspondiente a la vigencia 2026, se evidenció que los controles establecidos para mitigar los riesgos identificados presentan niveles de cumplimiento parciales y deficiencias en su documentación y ejecución.

Respecto al riesgo asociado a la inexistencia y/o desactualización de procesos y procedimientos del área, se observó que algunos procedimientos se encuentran en proceso de elaboración o actualización; sin embargo, no se evidenció la aplicación de la lista de chequeo estructurada definida como mecanismo de control, ni la revisión integral de la totalidad de los procedimientos del proceso. Asimismo, de los cuatro (4) procedimientos identificados para actualización, únicamente se evidenció la documentación de uno (1), correspondiente al procedimiento de la aplicación de comparendera.

En cuanto al riesgo relacionado con la publicación inoportuna de información en la página web institucional, se verificó la existencia de un listado de publicaciones efectuadas; no obstante, no se evidenció la implementación de la Matriz de Seguimiento de Publicaciones Web definida en el control, ni soportes que permitan demostrar la ejecución del seguimiento trimestral establecido para garantizar la trazabilidad y oportunidad de las publicaciones.

Como resultado de la evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno, el proceso alcanzó un nivel de cumplimiento del 57 %, evidenciándose avances en algunos controles, pero también debilidades que afectan su efectividad para la mitigación de los riesgos identificados.

Observación No 05.- Falta de implementación, documentación y seguimiento de los controles definidos en la gestión de riesgos de la División de Sistemas de Información y Tecnología

Se evidencia debilidad en la implementación y seguimiento de los controles definidos en la matriz de riesgos del proceso, insuficiente documentación de las actividades ejecutadas y falta de mecanismos de verificación



INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

que permitan demostrar el cumplimiento integral de los controles establecidos.

Por lo anterior se configura observación administrativa No.05

Respuesta del proceso auditado:

Aceptación.

Análisis de la Respuesta:

El equipo auditor analizó la respuesta presentada por la División de Sistemas de Información y Tecnología frente a la Observación No. 05, evidenciando que el proceso auditado acepta la situación identificada durante el ejercicio de auditoría y reconoce las debilidades relacionadas con la implementación, documentación y seguimiento de los controles definidos en la gestión de riesgos del proceso.

Teniendo en cuenta que no se aportaron argumentos ni evidencias orientadas a desvirtuar los hechos observados, y considerando que la aceptación de la observación ratifica la existencia de oportunidades de mejora en la gestión y monitoreo de los riesgos asociados al proceso, el equipo auditor mantiene la observación formulada.

Por lo anterior, se configura Hallazgo Administrativo No 003.

CONCLUSIONES

La auditoría interna realizada a la División de Sistemas de Información y Tecnología permitió identificar oportunidades de mejora relacionadas con la planeación estratégica de tecnologías de la información, la gestión de la seguridad digital, la administración de usuarios del sistema SIOT, la gestión de datos institucionales y el fortalecimiento de los controles asociados a la gestión de riesgos del proceso.

Se evidenciaron debilidades en la documentación, implementación y seguimiento de algunos controles establecidos por el proceso, situación que limita la demostración de su efectividad para la mitigación de riesgos y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.



INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

Respecto de la gestión de datos e interoperabilidad, se concluye que la calidad y actualización de la información requiere una articulación permanente entre la División de Sistemas y los procesos propietarios de los datos, con el fin de garantizar la integridad, confiabilidad y oportunidad de la información que soporta la operación institucional.

En relación con la supervisión del Contrato de Concesión No. 068, la documentación aportada durante la etapa de contradicción permitió evidenciar la existencia de informes de gestión del contratista y soportes de seguimiento contractual, razón por la cual la observación inicialmente formulada fue retirada del informe definitivo.

Como resultado de la auditoría se confirmaron tres (3) hallazgos administrativos que requieren la formulación e implementación de acciones de mejoramiento orientadas a fortalecer la gestión tecnológica, la seguridad de la información, la administración de riesgos y los mecanismos de control del proceso.

Se recomienda a la División de Sistemas de Información y Tecnología formular y ejecutar oportunamente el correspondiente Plan de Mejoramiento, estableciendo acciones correctivas y preventivas que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de los lineamientos normativos aplicables.

Atentamente,

(Original Firmado)

JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA.

Asesor de Control Interno ITTB.

(Original Firmado)

Proyecto: Shirley Johana González Moreno